

LA ESCLAVITUD DESDE LA PERSPECTIVA
ARISTOCRÁTICA DEL SIGLO IV: RESISTENCIA
O ASIMILACIÓN A LOS CAMBIOS SOCIALES*

*Aristocratic views of slavery in the 4th century:
resistance or assimilation and social changes*

Begoña ENJUTO SÁNCHEZ
Universidad de Salamanca. begens@usal.es

Fecha de recepción: 11-06-07

Fecha de aceptación definitiva: 17-07-07

BIBLID [0213-2052(2007)25;469-487]

RESUMEN: El trabajo trata sobre la actitud de la aristocracia romana del siglo IV hacia la esclavitud. Las cartas y discursos de Quinto Aurelio Símaco son bastante significativas a este respecto y nos proporcionan varios ejemplos interesantes de resistencia y sumisión a la esclavitud.

Palabras clave: Símaco, aristocracia, siglo IV, esclavitud, dependencia, resistencia, sumisión.

ABSTRACT: This paper deals with the attitude of the Roman aristocracy towards slavery in the 4th century. The Letters and Orations of Quintus Aurelius Symmachus are quite revealing on the subject and provide us with several interesting examples of resistance and submission to the slavery.

Key words: Symmachus, aristocracy, 4th Century, slavery, dependence, resistance, submission.

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación HUM 2006-09503, «Relaciones de poder en el Imperio Romano: resistencia, sumisión e interiorización de la dependencia (ss. I-VI)» en el que participo como investigadora del Programa «Juan de la Cierva».

INTRODUCCIÓN

El estudio de la esclavitud en la Antigüedad Tardía ha sido uno de los temas que mayor número de debates ha suscitado en la historiografía contemporánea, entre otras razones porque ha interesado a investigadores de distintas disciplinas, como la Historia de Roma, Bizancio y la Historia Medieval. El análisis del fenómeno esclavista para todos ellos tiene como objetivo último dilucidar en qué medida se puede hablar de continuidad, y por tanto pervivencia, de este modo de producción a lo largo de los siglos o, por el contrario, dicho sistema, de un modo paulatino, dio paso a uno bien distinto caracterizado por otros tipos de formas de dependencia¹. Sin embargo ese empeño en el estudio de la esclavitud en términos económicos ha eclipsado otros aspectos tanto o más interesantes de carácter jurídico y social de la institución.

Este trabajo pretende reflexionar sobre la imagen que de la esclavitud se desprende de las obras literarias de Quinto Aurelio Símaco². A través de una serie de situaciones y acontecimientos donde podemos examinar algunas formas de resistencia y sumisión a la esclavitud, se evidencia la actitud de nuestro aristócrata hacia esta realidad socioeconómica. De este modo, el caso de Símaco se convierte en uno de los ejemplos más representativos de la mentalidad que un importante y nada desdeñable grupo senatorial publicitaba en relación con este tema. El análisis de dichos casos, asimismo, nos introduce en otros temas de carácter económico (formas y organización de la explotación de las tierras, casos de *invasio*...), social (bandolerismo), o ideológico (la propia visión que sobre el elemento bárbaro se estaba desarrollando en el seno de la sociedad romana en general, y en los grupos aristocráticos particularmente); cuestiones que nos ilustran la complejidad del fenómeno esclavista en el siglo IV.

1. SÍMACO Y LA ESCLAVITUD

A. La fuga como forma de resistencia a la esclavitud

Mucho se ha hablado del eminente carácter privado del epistolario del senador Quinto Aurelio Símaco y los problemas que tal naturaleza suscita a los

1. Una síntesis de las posturas más importantes sobre el tema, así como una importante selección de la ingente bibliografía que sobre esta cuestión se ha generado la encontramos en VERA, D.: «Schiavitù rurale e colonato nell'Italia imperiale», *Scienze dell'Antichità* 6-7, 1992, pp. 291-339; ROTMAN, Y.: *Les esclaves et l'esclavage. De la Méditerranée antique à la Méditerranée médiévale, v^e-x^e siècles*, París, 2004, pp. 26-50.

2. Todas las referencias a los textos epistolares de Símaco están tomadas de la edición de CALLU, J. P.: *Symmaque, Lettres*, Tomes I-IV. Les Belles Lettres, Paris 1972-2002. Para los informes se ha utilizado la edición de VERA, D.: *Comento storico alle Relazioni di Quinto Aurelio Simmaco: introduzione, commento, testo, traduzione apéndice sul libro X,1-2,indici*, Pisa, 1981, mientras que para los discursos se ha seguido a SEEK, O.: *Symmachi opera*. en MOMMSEN, TH. (ed.): *Monumenta Germaniae Historica. Avctorum Antiquissimorum* 6.1, Berlín, 1883. La traducción de la obra completa del senador al español ha sido realizada por VALDÉS GALLEGOS, J. A.: *Símaco. Cartas*. Biblioteca Clásica de Gredos, Madrid, 2000-2003; *Id.*: *Símaco. Informes. Discursos*. Biblioteca Clásica de Gredos, Madrid, 2003.

investigadores de la historia política del siglo IV a la hora de utilizar dichos documentos en sus trabajos³. No obstante, dicha condición es, precisamente, la que convierte a las cartas en una importante fuente de información para ciertos aspectos económicos y sociales, en concreto aquellos relacionados con la gestión y administración de los bienes aristocráticos y la utilización de mano de obra dependiente⁴.

Del nutrido repertorio epistolar del senador romano que ha llegado hasta nosotros, algo más de novecientos documentos, podemos individualizar dos cartas (*Epist.*, IV. 48; IX. 140) donde Símaco presenta el problema de la fuga de esclavos. De este dato se desprende un tipo de información que no por obvia deja de ser importante. En primer lugar, la fuga del personal dependiente no es un tema recurrente en las cartas, *ergo* se podría pensar que no se percibía como un problema acuciante, o simplemente, no era adecuado tratarlo en las relaciones epistolares de este autor, las cuales parecen concebirse para otro tipo de menesteres⁵. Sin embargo, ésta es una impresión errónea. A poco que se observen los casos (a quién van dirigidas las misivas, el procedimiento a seguir, contexto en el que se enmarcan), y nos interroguemos por algunas de las razones que concitaron estas manifestaciones de resistencia, nuestro análisis dejará al descubierto una complejidad de elementos y factores que revelan, en realidad, un tema con enjundia, de plena actualidad en aquella centuria.

La huida, como forma de resistencia a la esclavitud, fue una práctica frecuentemente utilizada por los esclavos a lo largo de la historia⁶. De hecho se

3. MATTHEWS, J.F.: «The letters of Symmachus», en W. Binns (ed.): *Latin Literature of the Fourth Century*, Londres, 1974, pp. 58-99; BRUGGISSER, PH.: *Symmaque ou le rituel épistolaire de l'amitié littéraire: recherches sur le premier livre de la correspondance*, Friburgo, 1993.

4. En este sentido el *Colloque genevois sur Symaque à l'occasion du mille-sixcentième anniversaire du conflit de l'autel de la Victorie*, editado por F. PASCHOUD, G. FRY, Y. RUETSCHÉ, París 1986 supuso un hito en los estudios socioeconómicos del siglo IV, en general, y la aristocracia senatorial, en particular, tomando el caso de Símaco como su mejor ejemplificación. Algunos de estos trabajos presentaban nuevas e interesantes líneas de investigación que han tenido una cierta continuidad y desarrollo. En este sentido no se puede obviar la trascendencia de la traducción y comentarios de las cartas llevadas a cabo por J. P. Callu y publicadas por la colección Les Belles Lettres junto con la traducción y comentario de ciertas obras simaqueas llevadas a cabo por parte de un grupo de investigadores italianos (S. RODA, A. MARCONE, D. VERA, A. PELLIZARI, G.A. CECCONI). Dichos trabajos han servido de gran utilidad a ulteriores estudios, contribuyendo, notablemente en la profundización y mejora de nuestro conocimiento sobre el siglo IV.

5. *Cf.* MATTHEWS, J. F.: *art. cit.*, (not. 3); RODA, S.: «Prolifunzionalità della lettera commendaticia. Teoria e prassi nell'epistolario simmachiano», en PASCHOUD, F., FRY, G., RUETSCHÉ, Y., *Colloque genevois sur Symaque à l'occasion du mille-sixcentième anniversaire du conflit de l'autel de la Victorie*, París, 1986, pp. 177-207.

6. Sobre otras formas de resistencia ver BRADLEY, K.: *Esclavitud y sociedad en Roma*, Barcelona, 1998 (1ª ed. inglesa, 1993), p. 136 y ss. donde se presenta el suicidio como el *modus operandi* extremo de resistencia por parte de los esclavos. El propio Símaco ilustra en su *Epist.*, II.46 esta fatídica práctica llevada a cabo por un grupo de gladiadores sajones que debían participar en los juegos preparados con motivo de la conmemoración de la cuestura de su hijo.

trataba de un modo de proceder que manifiesta abiertamente su contrariedad hacia su sometimiento, causando, además, con tal *modus operandi*, cierto perjuicio al *dominus*⁷.

En la obra de Símaco, como se apuntaba anteriormente, las *Epist.*, IV. 48 y IX. 140 hacen expresa referencia a este fenómeno. Llama la atención en la lectura de estos documentos, la preocupación de los propietarios por la recuperación de los esclavos. Dicha reivindicación y restablecimiento de los fugitivos a sus señores demuestra, en mi opinión, el interés y valor económico y social que estos individuos suscitaban entre los *honestiores et potentes*, como se tendrá ocasión de comprobar en este trabajo⁸.

El procedimiento a seguir para la recuperación del prófugo consistía en movilizar tanto a los poderes públicos como privados, las diferentes amistades del propietario. La *Epist.*, IX. 140 ilustra claramente este *modus operandi*⁹, siendo la carta IV. 48 la que por sus peculiaridades nos detendremos a analizar brevemente¹⁰.

Símaco recurre a Minervio¹¹, *comes sacrae largitionum*, para interceder por la hermana de su amigo Basso, propietaria del esclavo huido¹². Lo habitual en tales casos debía ser recurrir al gobernador provincial¹³, por lo tanto debemos encontrarnos ante una situación extraordinaria, fruto de una serie de circunstancias que desconocemos, ya que se reclama la ayuda de un alto funcionario

7. VEYNE, P.: «Suicidio, hacienda pública, esclavitud, capital y derecho romano», *La sociedad romana*, Madrid, 1991, p. 105

8. La exhibición de esclavos en contextos urbanos por parte de los aristócratas romanos como claro signo de estatus social y económico es un hecho incuestionable y del que da testimonio, además, Amiano Marcelino XIV. 17. Dichos señores hacen preceder sus carrozas de un gentío de esclavos domésticos cuya disposición en torno al vehículo el historiador parangona e ironiza con la disposición de las distintas unidades del ejército romano a la hora de entrar en batalla.

9. Symm., *Epist.*, IX. 140: «...pluri enim de familia domus meae per fugam elapsi in his locis quae tibi comías sunt delitescunt. Hos auditis adlegationibus procuratoris mei queso restituas. Conuenit enim tuis moribus et amicitiae nostrae contemplationem genere et seruili nequitiae negare perfugium».

10. La epístola IV. 48 es datada con posterioridad al 398 por Callu, dato a tener en cuenta en relación a la información que la carta contiene.

11. Minervio, *PLRE* I, 2, p. 603.

12. La bibliografía suscitada sobre este tema es enorme entre la que destacamos las obras de CHASTAGNOL, A.: «La législation du clarissimat féminin de Sévère Alexandre à la fin du iv^e siècle», *V Convegno Internazionale della Accademia Romanistica Costantiniana*, Perugia, 1983, pp. 255-262; GARDNER, F. J.: *Women in Roman Law*, Londres, 1986, pp. 163-203; ARJAVA, A.: *Women and Law in Late Antiquity*, Oxford, 1996; PÉREZ SÁNCHEZ, D., RODRÍGUEZ GERVÁS, M.: «Imagen y realidad de la mujer en un aristócrata del siglo IV: Símaco», *S.H.H.A.* 18, 2000, pp. 315-330; EVANS GRUBBS, J.: *Women and the Law in the Roman Empire. A sourcebook on marriage, divorce and widowhood*, Londres, 2002.

13. ROUCHÉ, CH.: «The Functions of the Governor in Late Antiquity: Some Observations», *AnTard* 6, 1998, pp. 31-36; BÉRENGER-BADEL, A.: «Formation et compétences des gouverneurs de province dans l'Empire romain», *Dialogues d'histoire ancienne* 30, 2004, pp. 35-51.

que no poseía competencias jurídicas en causas civiles, sino en aquellas de tipo fiscal¹⁴. Sin cuestionar la importancia y relevancia del burócrata en el ámbito palatino, considero que apelar a este personaje para solucionar un problema, que a primera instancia no le compete, no tiene mucho sentido, a pesar de su trascendencia en la corte y la amistad que uniría a los aristócratas y que podría haber magnificado el caso. Únicamente si pensamos que la petición habría sido realizada a la persona correcta, deberíamos admitir que el problema apuntaba e implicaba asuntos económicos, concretamente de índole fiscal¹⁵.

Los elementos más relevantes del caso nos descubren, además, un gran interés por parte de la familia aristocrática por encontrar a un único esclavo (¿se trataba de un *vilicus*?), que, por otra parte, como sabemos, huye para evitar un castigo («facti audacis conscius inminentem poenam latebrarum uitavit effugio»). A ello debemos unir la presencia de un influyente personaje, Minervio, la intervención imperial («praecepti caelestis auctoritas») y del *comes Africae* en tal búsqueda¹⁶. Todos estos datos nos manifiestan el gran protagonismo y trascendencia de este esclavo, cuya huida provocó tanto desasosiego entre sus propietarios. La gravedad de los hechos por él cometidos o la pérdida de un cualificado *servus* del estrecho círculo de la *familia* doméstica, o, ambas cosas justificarían tanto interés por un dependiente¹⁷. La parquedad de datos que nos ofrece el documento y la inexistencia de un caso similar a lo largo de la colección epistolar hacen realmente difícil dilucidar una interpretación concluyente que aúne todos los elementos. Sin embargo la epístola nos apunta una hipótesis sumamente interesante, la cuestión fiscal y la implicación de mano de obra dependiente.

14. DELMAIRE R.: *Largesses sacrées et res privata. L'aerarium imperial et son administration du IV^e au VI^e siècle*, Collection de l'École française de Roma 121, Roma, 1989, p. 85, apoyándose en los testimonios de Amm., XXIX.1.5; Zos., IV.14.1; Symm., *Epist.*, II. 44 y V. 63.

15. Minervio, *comes res privatae*, fue nombrado de forma honorífica *comes sacrae largitionum* en el 398-399 como ha apuntado DELMAIRE R.: *op. cit.*, (n.14), pp. 104, 113 y ss. Dicho nombramiento corrobora la idea del cargo de *comes sacrae largitionum* como función importante e influyente en la corte, idea también presente en BARNWELL, P.S.: *Emperor, Prefects & Kings. The Roman West 395-565*, Londres, 1992, p. 33 y ss.

16. La mención del *comes Africae* plantea cierto debate sobre las competencias de dicho personaje. Podríamos estar ante un cargo militar (*vid.* JONES, A. H. M.: *The Later Roman Empire 284-602. A social economic and administrative survey*, Oxford, 1964, p. 610), o hace referencia, como apunta BARNWELL, P. S.: *op. cit.*, (n.15) p. 29: «The only lesser official who appears in the Theodosian Code is the *comes largitionum per Africam* who was one step down the hierarchy from the *comes sacrarum largitionum* himself, and was the latter's main agent in Africa. Until 399, the African official had collected taxes through *palatine* –that is, by means of the staff of the *largitiones*.»

17. En este sentido las hipótesis que podemos apuntar son variadas. Desde que se tratase de un problema que dicho esclavo hubiera provocado con su *peculium* y en el que hubiera implicado a su *domina*, hasta el supuesto caso de mala gestión y administración de las propiedades en calidad de *vilicus*, figura ésta propia de los esclavos de confianza y con gran responsabilidad, hecho que bien podría haber colocado en una precaria situación a la *gens* aristocrática.

La convocatoria, volviendo al típico procedimiento a seguir en los casos de fuga, además de una llamada de ayuda, ponía a prueba la tan elogiada *amicitia* aristocrática¹⁸. De este modo si el prófugo es recuperado por un amigo, el dueño se encontraba en «deuda» con aquél, quedando reforzados sus lazos de amistad. Por el contrario si era el amigo quien lo poseía, se planteaba un conflicto de hurto de cuya penalización se hace eco el Código Justiniano (I.6.1.6) para la época de Constantino I (332)¹⁹.

Tales «indecorosas prácticas» de apropiación por parte de los aristócratas fueron habituales a lo largo del siglo IV como atestiguan Símaco (*Epist.* IX.121) o Libanio (*Ep.* III. 306). Estas situaciones derivaron, inevitablemente, en pleitos sobre la propiedad del esclavo, teniendo que ser dirimidos por los gobernadores, máximos representantes del derecho civil en el contexto provincial²⁰. De aquellos procedimientos de sustracción y ocultamiento de esclavos no quedaron exentas ni la *res privata* imperial ni la *res publica*, si atendemos a los testimonios recogidos en el C. I. I.6.1.7²¹ y 8²². Estos hechos nos ilustran una interesante «movilidad» de la mano de obra esclava que parece ser disputada por los aristócratas, en cualquier contexto, privado y público, hecho que evidenciaría, en mi opinión, una pugna de carácter económico, y en algunos casos incluso fiscal más que un conflicto entre la esfera pública y la privada.

Otro elemento a destacar en las epístolas objeto de este análisis es el ámbito *rustico* en el que se producen las fugas, como se deduce del apelo a los gobernadores provinciales. En este sentido, y como apunta Marcone, un entorno rural, relacionado con las villas, con un propietario absentista, era un contexto propicio para llevar a buen término una fuga, todo lo contrario que lo que ocurriría en el ámbito doméstico, cuyo control directo del señor sobre los esclavos la dificultaría²³. Sin embargo, es en esta esfera donde la excesiva cercanía con el *dominus* generaría mayor número de privaciones y

18. RIVIÈRE, Y.: «Recherche et identification des esclaves fugitifs dans l'empire romain», en ANDREAU J., VIRLOIVET, C., *L'information et la mer dans le monde antique*, Collection de l'Ecole Française de Rome 297, Roma 2002, p. 179.

19. C.I.VI.1.6 (332): «Quum servum quispiam repetit fugitivum, et alius evitandae legis gratia, quae in occultantes mancipia cetam poenam statuit, proprietatem opponet, vel in vocem libertatis eum animaverit, illico nequissimus verbero, super quo ambigitur, tormentis subiiciatur, ut aperta veritate disceptationis terminus fiat. Quod non solum utrisque iurgantibus proderit, sed etiam servorum animos a fuga poterit deterrere».

20. *Vid., supra* n. 13.

21. C.I.VI.1.7 (371): «Si quis servum fiscalem putaverit occultandum, non solum eum restituere, sed etiam duodecim libras argenti poenae nomine isci viribus dependere compellatur».

22. C.I.VI.1.8 (389): «Si qui publicorum servorum fabricis seu aliis operibus publicis deputati, tanquam propriae conditionis inmemores, domibus se alienis et privatarum ancillarum consortiis adiunxerint, tan ipsi quam uxores eorum et liberi festim conditioni pristinae laborique restituantur».

23. MARCONE, A.: *Commento storico al libro IV dell'Epistolario di Q. Aurelio Simmaco: introduzione, commento Storico, testo, traduzione, indici*, Pisa, 1987, p. 86.

violencias hacia los esclavos, hechos que incitarían, inevitablemente, a la huida²⁴.

La idea de una proliferación de esta forma de resistencia en el medio urbano ha encontrado una importante evidencia en el hallazgo de medallas y láminas utilizadas como identificadores de esclavos. Interpretadas tradicionalmente como una forma de identificación en caso de fuga e incluso de disuasión de la misma, últimamente tal teoría ha sido objeto de revisión²⁵. El reciente estudio de Rivière interpreta la utilización de dichos objetos como una estrategia de disuasión al robo, como ejemplificaría la frase *noli me tenere, non tibi expe-ret* hallada en una de estas medallas donde figura como *dominus* el poderoso senador romano *Q. Clodius Hermogenianus Olybrius*²⁶. Este hecho reafirmaría la idea de la importancia económica y social de los *servi domestici* en contextos senatoriales, al mismo tiempo que, considero evidencia la existencia de una interesante demanda de *servi*. En mi opinión las teorías anteriormente expuestas no son excluyentes ni contradictorias. Únicamente puede sorprender, la existencia de un mercado esclavista al interno de Roma cuya fuente de aprovisionamiento fue el robo y el rapto de esclavos, como, en última instancia, deja entrever el investigador francés, aunque ésta era una realidad conocida y denunciada ya en época tetrárquica²⁷.

Las razones que pudieron motivar las fugas pueden ser muy variadas²⁸. La sempiterna causa del maltrato físico, de la que tenemos noticias en autores como Amiano Marcelino (xxviii.1.49) o Libanio (*Ep.* II.195), nos ponen de relieve la continuidad de una conducta violenta por parte de los propietarios, a pesar de los consejos que sobre este tema ya había vertido Séneca²⁹. El miedo, como ya en su momento expresó aquel filósofo, pudo ser también un agente desencadenante³⁰. Pero ¿cuáles podrían haber sido las causas que lo provocaban? Dentro del amplio abanico de posibilidades que se pueden apuntar

24. GIARDINA, A.: «Lavoro e storia sociale: antagonismo e alleanze dall'ellenismo al tardoantico», *Opus*, 1 1982, p. 133. Un ejemplo ilustrativo del maltrato desmedido al que se estaba sometiendo al personal doméstico lo encontramos en Amm., XXVIII.4.16.

25. SOTGIU, G.: «Un collare di schiavo rinvenuto in Sardegna», *ArchClass.* 25-26, 1973-1974, pp. 688 y ss. RIVIÈRE, Y.: *art. cit.*, (n. 18), p. 162.

26. *Q. Clodius Hermogenianus Olybrius* 3, *PLRE* I, pp. 640 y ss. SETTIPANI, CH.: *Continuité gentile et continuité familiale dans les familles sénatoriales romaines à l'époque impériale. Mythe et réalité*, Oxford, 2000, p. 373.

27. *C.I.* VI.2.9 (293-304): «Subtracto furto vel vi abrupto mancipio, quamvis hoc rebus humanis non oblatum fuerit exxemtum, tam ad raptorem quam ad furem periculum redundabit, et uterque eorum poena legitima coercebatur».

28. BRADLEY, K.: *op. cit.*, (n. 6), p. 151.

29. Sen., *Ep.*, 44.

30. GASCÓ, F.: «El estímulo del miedo. Religiosidad y estrategias del proselitismo en el s. II y III d.C.», *Homenaje al Prof. F.J. Presedo Velo*, Sevilla, 1994, recogido en *Opuscula Selecta*, Huelva, 1996, pp. 327-337.

(miedo al castigo físico, a la respuesta cruel del *dominus*...) me gustaría llamar la atención, sobre una realidad que aparece recogida en el Digesto³¹ a finales del siglo III y que se mantuvo en la centuria siguiente, como son los delitos cometidos por esclavos coaccionados por sus propietarios. Dentro de esta categoría delictiva podemos enmarcar perfectamente los casos de *invasio* protagonizados por esclavos inducidos por sus *domini*. En dicha situación considero que el miedo ante una posible sentencia de muerte provocaría un considerable número de fugas entre los *servi* implicados.

No obstante, conviene puntualizar e intentar distinguir entre la implicación de personal dependiente en un delito premeditado por los *domini* y la utilización de estos individuos de un modo intimidatorio, punitivo para resolver diversos asuntos de gestión interna, como pueden ser controversias relativas al reembolso de créditos, pagos... Este modo de actuación es una práctica habitual en la época y de ella da buena cuenta el propio Símaco en *Epist.*, V. 87, IX. 6. En estos casos se ilustra perfectamente cómo el senador envía a sus hombres para el cobro de los alquileres a sus renuentes inquilinos, no descartándose el uso de la violencia en todas sus manifestaciones con tal de obtener la cantidad de dinero prescrito en los contratos de arrendamiento.

Pero volvamos al caso de los esclavos que delinquen coaccionados por sus amos, en relación además con cuestiones inmobiliarias. Los litigios que atañen a lindes de tierras, así como la apropiación indebida de parte de un *fundus* ajeno, fenómeno conocido como *invasio*, se encuentran representados en las cartas simaqueas *Epist.* I.74; III.53 y la *Relatio* 28.

En el primer caso asistimos a un claro ejemplo de conflicto de intereses en la *gens* del senador. Una propiedad de la hija de Símaco ha sido ocupada por los hombres de *Celsinus Titianus*³², hermano de aquél y, por tanto, tío de la fémina³³. El senador confía al destinatario de la misiva que, al tratarse de un asunto entre miembros de una misma familia, la resolución del litigio sea en el seno de la misma, sin tener que recurrir a los tribunales. Esta última frase no tiene mucha razón de ser si creemos las palabras de Símaco. Los esclavos, autores directos de la *invasio* habrían actuado a escondidas de su señor, hecho que significaría la exculpación del propietario. Ante este panorama, ¿qué sentido tiene aludir a un futuro proceso jurídico, cuando claramente su solución se dirime en la *domus*, sin necesidad de acudir a otras instancias judiciales? En mi opinión esta alusión podría ser la prueba que nos evidenciaría una actuación premeditada por parte del aristócrata que tuvo como «brazo ejecutor» a los

31. *Dig.* XLIV.7.20; XLVII.2.35.1; XLVIII.18.1.5. Evidencias de casos similares en un periodo precedente encontramos en *Dig.* XXV.2.21.1-2; XLVII.2.52.23.

32. *Celsinus Titianus* 5, *PLRE* I, pp. 917-918; SETTIPANI, CH.: *op. cit.*, (n. 26), p. 412.

33. Posiblemente la propiedad a la que Símaco se refiere fue entregada por éste a su hija en calidad de dote por su matrimonio *vid.*, PÉREZ SÁNCHEZ, D., RODRÍGUEZ GERVÁS, M.: *art. cit.*, (n. 12), pp. 321 y ss.

esclavos. Símaco, conocedor de esa realidad la suaviza y encubre en la epístola, aunque al final de la misma, con tono amenazante y desafiante, es contundente. Sabe las negativas consecuencias que un proceso jurídico de aquellas características hubiera provocado en su hermano, menoscabando, indiscutiblemente, su prestigio social y político, circunstancia que no desearía ningún *clarissimi*.

En *Epist.* III. 53 nos encontramos con un caso similar. El autor advierte a Eutropio³⁴ de las posibles acciones jurídicas que *Ausonianus*³⁵ puede emprender si no se rectifica la *invasio* que sus gentes han llevado a cabo en una propiedad situada en la provincia de Asia, con el perjuicio que esto supondría para el nombre (la *fama*) de este aristócrata.

No obstante es la *Relatio* 28 el documento más importante en relación con este tema. Desde una perspectiva jurídica se trata de un testimonio de primer orden del procedimiento habitual que se sigue en tales causas³⁶.

Dentro del sumario, uno de sus principales protagonistas, aunque ausente de forma explícita, es el senador *Clodius Hermogenianus Olybrius*, importante miembro de la familia *Anicii*³⁷. Interesado en la *massa Caesariana*³⁸, ubicada en el término de Prenestre, localidad cercana a Roma, *Olybrius* no habría dudado en utilizar a sus dependientes para tal apropiación, debido a las ventajas administrativas y económicas que una propiedad en las proximidades del gran mercado que era la *Urbs* proporcionaba³⁹. Llama la atención en el relato un detalle relacionado con la autoría de los hechos. A pesar de que todos los elementos evidencian la intervención del aristócrata, no es imputado ni llamado a

34. Callu al igual que Valdés Gallego, en la traducción española, identifican a este personaje con el autor del *Breviario desde la fundación de la Urbe*, (Eutropius 2, *PLRE* I, p. 317), sin embargo, PELLIZARI, A.: *Commento storico al libro III dell'Epistolario di Q. Aurelio Simmaco: introduzione, commento Storico, testo, traduzione, indici*, Pisa, 1998, pp. 168-169 pone en entredicho tal identificación.

35. *PLRE* I, p. 138.

36. VERA, D.: *op. cit.*, (n. 2), pp. 209-220.

37. *Vid.*, *supra* n. 26. Amm., XXIV.4.1-2 hace una descripción de la personalidad de este senador bastante llamativa: poseedor de excelentes virtudes, sin embargo, sus numerosos vicios oscurecen su loada actuación como *iudex*.

38. CORBIER, M.: «Proprietà e gestione della terra. Grande proprietà fondiaria ed economia contadina» en GIARDINA, A., SCHIAVONE, A., (ed.): *Società romana e produzione schiavistica, 1. L'Italia. Sediamenti e forme economiche*, Bari, 1981, pp. 427-443; VERA, D.: «Massa Fundorum. Forme della grande proprietà e poteri della città in Italia fra Costantino e Gregorius Magno», *MEFRA* 111.2, 1999, pp. 991-1025; *Id.*: «Sulla (ri)organizzazione agraria dell'Italia meridionale in età imperiale origini, forme e funzioni della *massa fundorum*.», en LO CASCIO, E., STORCHI MARINO, A., *Modalità insediative e strutture agrarie nell'Italia meridionale in età romana*, Bari, 2002, pp. 613-633.

39. VERA, D.: *op. cit.*, (n. 2), p. 209; *Id.*: «Simmaco e le sue proprietà: struttura e funzionamento di un patrimonio aristocratico del quarto secolo d.C.», en PASCHOU, F., FRY, G. y RUETSCHKE, Y.: *Colloque genevois sur Symaque à l'occasion du mille-sixcentième anniversaire du conflit de l'autel de la Victorie*, París, 1986, p. 252.

declarar, siendo su administrador y sus abogados quienes realmente comparecen en la causa. Dicha omisión podría interpretarse como una estrategia para conseguir la inculpación del aristócrata en un contexto de antagonismo entre grupos nobiliarios romanos, marco desde el que deberíamos comprender el *modus operandi* senatorial del momento⁴⁰.

Lo más interesante para el caso que nos ocupa es comprobar la utilización de personal dependiente, ejecutor de las acciones ilícitas entre las que destacan la *invasio* («*eum clarissimae atque inlustris domus homines expulerunt*»), el robo de pruebas, y dentro de esta categoría, podríamos incluir el rapto de los esclavos de la *massa*:

Tunc cessantibus actoribus clarissimae domus ceterisque subtractis ad contradicendum Thesei subrogantur heredes, uno tantum exhibitu, qui se adsereret libertum esse defuncti. Is interrogatus, quo abissent incolae praediorum, delituisse nonnullos, Scirti vero mancipia ad suburbanam villam, quae est clarissimi et inlustris viri Olbrii, translata respondit⁴¹

Si el delito no era denunciado, el gran señor aumentaba su patrimonio y aquella vicisitud se recordaría en el seno privado de la *familia* como un mero cumplimiento de la voluntad del amo. Pero si el asunto era llevado a los tribunales, el *dominus*, en este caso *Olybrius*, no sería llamado en causa y, en el peor de los casos, si se verificaba que el propietario de los esclavos había ideado tal acción, la punición no era tan dura como si se comprobaba que la idea había partido de su personal subalterno⁴². No es difícil imaginar que en la mayoría de los casos los propietarios intentarían demostrar no sólo la autoría física de la apropiación, por parte de sus dependientes, también su capacidad organizativa y decisoria que exculparía de cualquier responsabilidad a los señores.

A tenor de estos datos, y en relación con el contexto expuesto, considero que se podría entender el temor de los esclavos al castigo físico que recibirían de sus dueños, la aplicación de la condena jurídica, y la consiguiente respuesta que algunos de los inculpados pudieron haber dado a tal situación: la fuga. En este sentido el testimonio de Amiano Marcelino (XXVIII.4.16) refuerza la hipótesis anteriormente formulada, cuando, de forma irónica, critica el castigo

40. VERA, D.: *op. cit.*, (n. 2), p. 205, LIZZI TESTA, R.: *Senatori, popolo, papi. Il governo di Roma al tempo dei Valentiniani*. Munera 21, Bari, 2004, pp. 253-323.

41. Symm., *Rel.*, 28. 3. La propia *relatio* nos habla de la estructura productiva de la *massa*. Una parte era cultivada por individuos de condición jurídica libre, *incolae*, mientras que la otra se gestionaba directamente por el *dominus* y sus esclavos. La crítica hacia la actuación de *Olybrius* se evidencia en la utilización del vocablo *manicipia* para designar a los esclavos secuestrados, término que suele utilizarse en contextos de conflictividad como apunta *Inst. Iust.* 1.3.3: «servi mancipia dicti sunt, quod ab hostibus manu capiuntur».

42. VERA, D.: *op. cit.*, (n. 2), p. 207 apoyándose en *Dig.*, XLIII.16.1,11-12; *Cod. Theod.*, II.26.1-2; IV.22.1;3; IX.10.3; *C.I.* VIII.4.5.

desmedido aplicado por los aristócratas ante los errores cotidianos domésticos, frente a la falta de inculpación y lasitud con la que son castigados los delitos de sangre cometidos por los esclavos⁴³. Era el ámbito doméstico, en las tareas cotidianas donde se descargaba con toda dureza los castigos sobre los *servi*, que en realidad eran, en muchos casos, la manifestación de los fracasos y las frustraciones de los *potentes* en sus ilícitos *negotia*, aquéllos en donde, precisamente, la mano ejecutora había sido esclava.

¿Qué ocurriría después de la huida? Muchos de los fugitivos finalizarían capturados, sino habían muerto tras las múltiples vicisitudes, siendo entregados a sus amos por parte de las autoridades, un amigo del propietario que los había localizado o por el propio servicio de «cazaesclavos» que se había contratado. Incluso algunos podrían haber sido vendidos *a posteriori*. Pero si no eran descubiertos y su fuga prosperaba, su reubicación en el tejido social romano no era muy halagüeña: bien trabajar de forma encubierta con otro señor, lo que significaba su continuidad como esclavo, o, en el mejor de los casos, como *servus quasi colonus*⁴⁴, bien se situaban en la marginalidad, al conformar las bandas organizadas de ladrones y bandoleros de las que se hace eco el propio Símaco (*Epist.*, II.22: «*nunc intuta est latrociniiis suburbanitas*»)⁴⁵. Este último fenómeno, no obstante, fue más proclive a localizarse en terrenos de difícil accesibilidad, geográficamente hostiles, como pueden ser las áreas montañosas. Un buen ejemplo de estas características es la zona centro-meridional apenínica, región donde tales actividades delictivas eran frecuentes desde época de Marco Aurelio, como recoge el epígrafe de Sepino (*CIL* XI 2438) y, posteriormente, algunos testimonios legislativos del siglo IV⁴⁶.

43. Amm., XXVIII.4.16: Ita autem apuci sunt inter eos severi vindices delictorum, ut, si aquam calidam tardius attulerit servus, trecentis affligi verberibus iubeatur; si hominem sponte occiderit propria, instantibus plurimis ut damnetur <reus>, dominus hactenus exclamat: «Quid faciat ma<lefactis fa>mosus et nequam? Et si qui<d aliud eiusmodi> deinceps ausus fuerit, cor<rige>tu<r>» VIANINO, G.: «Satira indignata e ironia grottesca in Ammiano Marcellino», *Aevum Antiquum* 12, 1999, pp. 173-187.

44. VERA, D.: *op. cit.* (n.1), especialmente pp. 321-327. Esta categoría es cuestionada por DE MARTINO, F.: «Il colonato fra economia e diritto», en MOMIGLIANO A.- SCHIAVONE, A.: *Storia di Roma. L'età tardoantica. I. Crisis e trasformazioni*, Turín, 1993, pp. 819 y ss.

45. CECCONI, G.A.: *Commento storico al libro II dell'Epistolario di Q. Aurelio Simmaco: introduzione, commento Storico, testo, traduzione, indici*, Pisa, 2002, p. 208; RODA, S.: *Commento storico al libro IX dell'Epistolario di Q. Aurelio Simmaco: introduzione, commento Storico, testo, traduzione, indici*, Pisa, 1981, pp. 308-309, comentando la *Epist.* IX.140 afirma que «gli schiavi fuggitivi andavano probabilmente a ingrossare le fila dei briganti che infestavano le campagne e la suburbanitas». *Cfr.* MACMULLEN, R.: *Enemies of the Roman Order, Treason, Unrest and Alienation in the Empire*, Harvard, 1966, pp. 255-268. Sobre el suburbio y las villas aristocráticas VOLPE, R.: «Le ville del suburbium di Roma», en ENSOLI, E. y LA ROCCA, E. (eds.): *Aurea Roma. Dalla città alla città cristiana*. Roma, 2000, pp. 161-167.

46. LAFFI, U.: «L'iscrizione di Sepino (*CIL* IX 2438) relativa ai contrasti fra le autorità municipali e i conductores delle greggi imperiali con l'intervento dei preffetti del pretorio», *Studi classici e*

B. El elemento bárbaro como modelo de sumisión a la esclavitud

Dentro de la obra del senador Símaco sus discursos, y en concreto sus panegíricos, son una interesante fuente de información, principalmente de orden político, aunque estos últimos deban ser utilizados con prudencia ya que su carácter laudatorio distorsiona la realidad que relatan, buscando, de este modo justificar la ideología imperial del momento⁴⁷. Este *modus operandi* es, precisamente, lo que detectamos en aquellos dedicados a Valentiniano y Graciano⁴⁸. El análisis de estos trabajos revela una imagen estereotipada del elemento bárbaro, donde la ferocidad, el salvajismo, el engaño, la traición son sus atributos, sus señas de identidad al mismo tiempo que se presenta como el perfecto modelo de sumisión a la esclavitud, tanto político como económico. En plena consonancia con esta descripción debemos añadir la idea ciertamente generalizada entre los poderosos grupos aristocráticos de considerar la esclavitud como el estado natural de todas las *gentes externae*⁴⁹.

Los panegíricos presentan el sometimiento de los pueblos bárbaros como un elemento constituyente del programa propagandístico e ideológico imperial. Dicho

Orientali 14, 1965, pp. 177-199; LO CASCIO, E.: «I «greges ouiarici» dell'iscrizione di Sepino (*CIL* IX 2438) e la transumanza in etapa imperiale», *Abruzzo* 23-28, 1985-1990, pp. 557-563; RUSI, A.: «Pastorizia e brigantaggio nell'Italia centro-meridionale in età tardoimperiale (a proposito di C.Th. IX.30.1-5)», *MGR* XIII, Roma, 1988, pp. 251 y ss; CORBIER, M.: «La transhumance apecus historiographiques et acquis récents», en HERMON, E. (ed.): *La question agraire à Rome: Droit romain et société. Préceptions historiques et historiographiques*, Como 1999, pp. 37-57; JAILLETTE, P.: «Brigands et voleurs de bétail dans les campagnes de l'antiquité tardive. Le témoignage du Code Théodosien», *Histoire et Sociétés Rurales* 14.2, 2000, pp. 169-199; PORTIER, B.: «Entre les villes et les campagnes. Le banditisme en Italia du IV^e au VI^e siècle», en GHILARDI, M.; GODDARD, CH. J. y PORENA, P.: *Les cités de l'Italie tardo-antique (IV^e-VI^e siècle). Institutions, économie, société, culture et religion*, Collection de l'École Française de Rome 369, Roma, 2006, pp. 251-266.

47. *Cfr.*, LOMAS SALMONTE, F. J.: «Propaganda e ideología: la imagen de la realeza en los panegíricos latinos», *La imagen de la realeza en al antigüedad*, Sevilla, 1988, pp. 141-163; RODRÍGUEZ GERVÁS, M. J.: *Propaganda política y opinión pública en los panegíricos latinos del bajo imperio*, Salamanca, 1991, p. 111. CHRISTOL, M.: «Le métier d'empereur et ses représentations à la fin du III^e et au début du IV^e siècle», *CCG10*, 1999, pp. 355-368.

48. *Disc.* I-III. Todos ellos se datan entre 369-370. *Cfr.*, HUMPHRIES, M.: «Nec metu nec adulandi foeditate constricta: the image of Valentinian I from Symmachus to Ammianus», en DRIJVERS, J. W., HUNT, D. (eds.): *The Late Roman World and its Historian. Interpreting Ammianus Marcellinus*, N. York, 1999, pp. 117-126. BRUGGISSER, P.: «Gloria noui saeculi: Symmaque et le siècle de Gratien (Epist.I,13)», *MH* 44, 1987, p. 138 y ss., siguiendo a STRAUB J.: «Germania Prouincia. Reichidee und Vertragspolitik im Urteil des Symmachus und der Historia Augusta», en PASCHOUD, F., FRY, G., RUETSCHKE, Y., (eds.): *Colloque genevois sur Symmaque à l'occasion du mille-sixcentième anniversaire du conflit de l'autel de la Victorie*, París 1986, pp. 209-230, consideran que los panegíricos de Valentiniano y Graciano, en realidad expresan las reivindicaciones políticas del Senado y, para llevar a cabo este objetivo, el autor utiliza el recurso de la ironía que hace preceder de la simulación.

49. HEATHER, P.: «The Barbarian in Late Antiquity», en MILES, R. (ed.): *Constructing Identities in Late Antiquity*, Londres-N. York, 1999, pp. 237-238.

mensaje, trae a nuestra memoria la Roma victoriosa de otros tiempos, como aquellos de Trajano o Adriano cuando la realidad del siglo IV era otra bien distinta⁵⁰.

Las victorias sobre los pueblos bárbaros en época valentiniana eran cada vez menos contundentes, casi coyunturales⁵¹. Sin embargo, el régimen mantenía aquel discurso del sometimiento ya que funcionaba como elemento de cohesión social interna, además de propagandístico del programa gubernativo como leemos en los textos simaqueos:

...sponte obtulit barbarus diruendaet novae constructionis adiuvit efectum, eredo veritas, ne in occasionem belli cessatio operis verteretur. Quae possunt tributa esse graviora! Superat omnem famulandi modum, qui contra se huiusmodi praestat officium, o pulcra admodum propa fortunae! Servitus misera, quod amiserat, extruebat. ... non ferro pellimur, non auro aut aere fraudamus. idem metus avaritiam coerchet hostiles, qui conpescit audaciam; sublata fiducia cetaminis nullus locus est pactionis. Aestimet tibi terras suas barbarus, si audet obsistere. Id iam a te munus sumit Alamannia, quia nonnulla interim relinquis intacta⁵².

...ecce iam Rhenus non despicit imperia sed intersecat castella Romana; a nostris Alpi-bus in nostrum exit oceanum. Ille libera hucusque cervice repaguéis Pentium captivus urgetur. En noster bicornis, cave aequalem te arbitrere Tiberino, quod ambo principum monumenta gestatis: ille redimitus est, tu subactus. Non uno merito pons uterque consetur: rictus accepit necessarium, victor aeternum; pretiosior honori datus est, vilior servituti⁵³.

De este mensaje propagandístico tenemos constancia no sólo en Símaco también en la iconografía numismática de la época. Una serie de cecas acuñan, principalmente en bronce, una serie de escenas de carácter militar donde las *gentes externae* aparecen sometidas por la fuerza⁵⁴. Sin embargo la realidad

50. La utilización del elemento bárbaro con fines propagandísticos ideológicos es una constante en los emperadores del siglo IV. *Cfr.*, LADNER, G. B.: «On Roman Attitudes toward Barbarians in Late Antiquity», *Viator* 7, 1976, pp. 1-26; DEMOUGEOT, E.: «L'image officielle du barbare d'Auguste à Théodose», *Ktéma* 9, 1984, pp. 123-143. Dos casos significativos al respecto son la producción numismática de Nepociano, KENT, J. P. C.: *Roman Imperial Coinage*, vol. VIII, Londres, 1981 p. 200, y el uso que de estos pueblos hace Juliano a lo largo de su carrera política (ENJUTO SÁNCHEZ, B.: «Juliano y su lucha intencionada contra la alteridad bárbarica germana», *S.H.H.A.* 16 1998, pp. 233-246).

51. CHICCA DEL, F.: «Simmaco, oratio 2,17, el il tema polemico del pattuire pretio coi barbari», *Rivista di Cultura Classica e Medievale* 28, 1986, pp. 131-138.

52. *Disc.* II. 15 y 17. *Cfr.* SEAGER, R.: «Roman Policy on the Rhine and the Danube in Ammianus», *CQ* 49.2, 1999, pp. 579-605; DRINKWATER, J. F.: «Ammianus, Valentinian and the Rhine Germans», en DRIJVERS, J. W., HUNT, D. (eds.): *The Late Roman World and its Historian. Interpreting Ammianus Marcellinus*, N. York, 1999, pp. 127-137.

53. Symm., *Disc.* III.9.

54. GARSON, R. A. G., KENT, J. P. C., BURNETT, A. M.: *The Roman Imperial Coinage. The Divided Empire and the Fall of the Western Parts A.D. 395-491*. Vol. X. Londres, 1994, en cecas de Thessalonica, Lyons, Sirmium, Constantinopla, Siscia, Aquileia y Nicomedia, estas dos últimas especialmente relevantes para el gobierno de Valente. Kent, J.P.C.: «Fel. Temp. Reparatio», *The Numismatic*

política, económica y social del momento, apuntaba, en aquellos momentos por otros derroteros⁵⁵. Recordemos que en el 336 el imperio acogió a 300.000 bárbaros. La incorporación de estos contingentes tenía como misión defender, cultivar y repoblar las provincias devastadas. Ya mucho antes, con Marco Aurelio, como bien apunta Mazzarino «molti barbari vinti divennero *laeti*»⁵⁶. Esta inclusión en el Imperio llegó hasta el contexto palatino, como bien nos demuestra Símaco en sus cartas a Estilicón, Bastón, Ricomeres, todos ellos generales bárbaros integrados en la corte, pero además amigos de Símaco⁵⁷.

Esta nueva coyuntura histórica necesitaba ser incluida a la ideología imperial. En este sentido entre las virtudes imperiales la *clementia* era la que mejor se adecuaba a este propósito⁵⁸. Se imponía, de este modo, otro tipo de mensaje, la acción civilizadora de Roma frente a estos pueblos, del que tenemos testimonio literario en autores como Libanio o Temistio, e, incluso, iconográfico, con anterioridad a este periodo, en algunas series monetales de Constante y Constancio II⁵⁹. No es el objetivo de este trabajo entrar a profundizar sobre este tema, únicamente se señalará cómo durante un periodo coexistieron los dos mensajes, sometimiento y acción civilizadora, en una coyuntura histórica en la que la incorporación de pueblos bárbaros en calidad de granjeros, militares dentro del Imperio Romano debió ocasionar transformaciones en la mentalidad del pueblo romano. Esta situación no invalida la existencia de mercados

Chronicle 7, 1967, 83-90; HEKSTER, O.: «Coins and Messages. Audience Targeting on Coins of Different Denomination?», en LUKAS DE BLOIS, P., *et alii* (eds.): *The representation and perception of Roman Imperial Power. Proceedings of the Third workshop of the international network. Impact of Empire (Roman Empire, c. 200 B.C.-A.D. 476)*. Netherlands, Institute in Rome, March 20-23 nov. 2002, Amsterdam, 2003, pp. 20-35.

55. FERRIL, A.: *La caída del imperio romano. Las causa militares*, Madrid, 1989; LUISSELLI, B.: *Storia culturale dei rapporti tra mondo romano e mondo germanico*, Roma, 1992. CHAUVOT, A.: «Origine sociale et carrière debs barbares impériaux au ive siècles apres J.C.», en FRÉZOU, E. (ed.): *La mobilité sociale dans le monde romain*, Strasbourg, 1992, pp. 173-184; WHITTAKER, D.: «The use and abuse of immigrants in the Later Roman Empire», en MOATTI, CL. (ed.): *La mobilité des personnes en Méditerranée de l'antiquité à l'époque moderne. Procédies de contrôle et documents d'identification*, Collection de l'École Française de Rome 341, Roma, 2004, pp. 127-153.

56. MAZZARINO, S.: *La fine del mondo antico. Le cause della caduta dall'impero romano*, Biblioteca Universale Rizzoli, Milán, 1999³, p. 150.

57. *Epist.* III.54-69 (dedicada a Ricomeres *PLRE* I, pp. 765-766); IV.1-14 (Estilicón *PLRE* I, pp. 853-854); IV.15-16 (Bautón *PLRE*, I, pp. 159-160). Sobre la *amicitia* interesada de Símaco con estos hombres *cf.*, SALZMAN, M. R.: «Symmachus and the «barbarian» generals», *Historia* 55.3, 2006, pp. 352-267.

58. HEIM, F.: *Virtus: idéologie politique et croyances religieuses au ive siècle*, Frankfurt, 1991, *Id.*: «Clemente ou extermination: le pouvoir impérial et les barbares au ive siècle», *Ktéma* 17, 1992, pp. 281-295.

59. Lib., *Or.* LIX.127; Them., *Or.* V, X; XVI; XIX. Downey, G.: «Philantropia in Religion and statecraft in the Fourth Century after Christ», *Historia* 4, 1955, 198-209. Sobre el programa iconográfico de esta nueva concepción civilizadora de Roma sobre el bárbaro, KENT, J. P. C., *op. cit.*, (n. 55), p. 476, plate 24, n. 70; GARSON, R. A. G., HILL, P. V., KENT, J. P. C.: *Late Roman Coinage*, Londres, p. 46, plate II, n. 30.

de esclavos que tenían como una de sus fuentes de suministro las fronteras, y en los que se encontraban implicados militares y gobernadores romanos como testimonian Amiano Marcelino (XXII.7.8) y Temistio (*Or.* X.136b)⁶⁰. El propio Símaco (*Epist.* II.78) solicita a Flaviano la compra de esclavos en la frontera con motivo de la cuestura de su hijo⁶¹: *Et quoniam servorum per limitem facilis inventio et pretium solet esse tolerabile, quam maxime te deprecor, ut per homines strenuos viginti iuvenes preadicto negotio congruentes iubeas conparar.*

La entrega de dichos individuos a las cuatro cuadras del circo, como señala Ceconi, subrayaba el patronato del senador y de su familia sobre la comunidad ciudadana romana⁶². De este modo asistimos, de nuevo, a la utilización del elemento bárbaro como instrumento de cohesión social, además de propaganda y prestigio, aunque en este caso, era la importante familia aristocrática quien utilizaba este recurso. Por otra parte tal petición pone de manifiesto dos interesantes aspectos. La intención de abaratar gastos del senador puede interpretarse desde un simple acto de tacañería hasta una muestra de su falta, o al menos una no completa, convicción del acto evergético que se estaba preparando. En este sentido deberíamos ver en ello un indicio de transformación en la mentalidad de los *potentes*, con las consiguientes consecuencias económicas y sociales que este hecho produciría en el mundo romano⁶³. Así mismo el tema de los precios de los esclavos en la *Urbs*, nos conduce a otra interesante cuestión, el análisis de la oferta y la demanda de esclavos en ese momento histórico, debate que no corresponde realizarse en este momento pues nos desviaría del objetivo de este trabajo⁶⁴.

60. JONES, A. H. M.: *op. cit.*, (n. 16), p. 794. MAZZARINO, S.: *op. cit.*, (n. 55), p. 151. En la misma línea de investigación, aunque ilustra otros mercados geográficos y profundiza en el caso de la actividad de los *mangones* apuntada por Agustín en *Ep.* 10^o.2 (*CSEL* 88,46) MELLUSO, M.: «Alcune testimonianze in tema di mercati di schiavi nel tardo antico», en *Routes et marchés d'esclaves, 26^e Colloque du GIREA*, Besançon, 2001, pp. 345-370.

61. *Virius Nicomachus Flavianus*, *PLRE*, I, 15, pp. 347-348. y SETTIPANI, CH.: *Op. cit.*, (n. 26), pp. 355, 368,413. CECCONI, G. A.: *op. cit.*, (n. 45), p. 398.

62. CECCONI, G. A.: *op. cit.*, (n. 45), p. 395.

63. En relación con los precios de los esclavos, de gran interés para el mundo grecorromano en general es la obra de SCHEIDEL, W.: «Real slave prices and the relative cost of slave labor in the greco-roman world», *Ancient Society* 35, 2005, pp. 1-17, MELLUSO, M.: *op. cit.* (n. 60), p. 364; aunque en CECCONI, G. A., *op. cit.*, (n. 45), p. 399, principales posturas y debate historiográfico al respecto para la tardoantigüedad. Sobre el tema de las magistraturas senatoriales y la preparación de los juegos RODA, S.: «Osservazioni sulla editio quaestoria a roma nell'età imperiale», *StudRom.* 24, 1976, pp. 145-161; MARCONE, A.: «L'allestimento dei giochi annuali a Roma nel IV secolo d.C.: aspetti economici e ideologici», *ASNSP*, s.III,XI,1, 1981= in Roda, S. (ed.): *La parte migliore del genere umano. Aristocrazie, potere e ideologia nell'Occidente tardoantico*, Turín, 1994, pp. 293-311. Acerca de la transformación del acto evergético aristocrático en caridad GIARDINA, A.: «Carità evergesiva: le donazioni di Melania la Giovane e gli equilibri della società tardoantica», *Hestiasis. Studi di tarda antichità offerti a S. Calderone II*, Messina, 1986 pp. 77-102.

64. MAZZARINO, S.: *op. cit.*, (n. 56), p. 151. La presión fiscal y las precarias condiciones de vida de los campesinos en zonas como Panonia hubieran provocado la venta de hombres libres

En definitiva, advertimos dos discursos antagónicos sobre la imagen de los pueblos bárbaros presentes en las obras simaqueas. En primer lugar aquél en el que se muestra el sometimiento de la *gentes externae* en general como prototipo de sumisión a la esclavitud. Esta argumentación constituye el programa ideológico oficial de los valentinianos y está presente, además, en la mentalidad aristocrática⁶⁵. Pero en el ámbito de la política familiar privada de los *clarissimi*, la praxis romana se impone a la ideología, con la aceptación e inclusión de los generales bárbaros en los altos cargos militares y de la corte, fenómeno tras el que se esconde un interesante proceso de aculturación por parte de estas *gentes externae*. Este hecho genera un tipo de relación peculiar entre estos colectivos que utilizan como instrumento y mejor forma de expresión entre ambos el lenguaje epistolar de la «amicitia». En época de Teodosio, a tenor de las circunstancias políticas y sociales, aquel discurso de la sumisión ya no tenía validez alguna, sobre todo entre los *potentiores* romanos y las elites militares bárbaras.

2. LA ESCLAVITUD DESDE LA PERSPECTIVA ARISTOCRÁTICA

De nuestro estudio sobre Símaco se desprende una serie de interesantes ideas sobre cómo es concebida y la actitud que les merece la institución esclavista a los *clarissimi* del siglo IV.

En primer lugar, se aprecia que la esclavitud, entendida como estatus social y jurídico, se admitía como algo natural, indiscutible e incuestionable en el seno de la aristocracia. Además la posesión de personal dependiente se concibe como una manifestación más de la riqueza que poseían, expresión que encuentra en la exhibición de esclavos en contextos urbanos su forma quizá más teatral. De esta idea nos dan buena cuenta Símaco (*Epist.* VIII.2; IX.140), Amiano Marcelino (XIV.6.17; XXVI.3.5; XXVIII.4.8) y Libanio (*Ep.* III.255; III.385). Este último, en su feroz crítica sobre los nuevos aristócratas orientales (*Disc.* VII. 9-10) nos muestra la posesión de esclavos como uno de los primeros símbolos que exterioriza y exhibe el nuevo estatus de aquellos *homines novi*, intentando, de este modo, emular el *modus vivendi* de la rancia aristocracia, en este caso provincial.

Este hecho no favorece una opinión positiva sobre los *servi*, entre los *clarissimi*, más bien todo lo contrario, a tenor de la información difundida en los textos simaqueos. Los documentos transmiten el absoluto desdén y la desconfianza

en calidad de esclavos, generando una falsa impresión de aumento de la oferta de procedencia bárbara. Sobre este *modus operandi* en el Imperio Romano, RAMIN, J., VEYNE, P.: «Droit romain et société: les hommes libres qui passent pour esclaves et l'esclavage volontaire», *Historia* 30, 1981, pp. 472-497.

65. Cfr. PRUDENCIO, *Contra Symm.*, 2. 816-817. CHAUVOT, A.: *Opinions romaines face aux barbares au IV^e siècle ap. J.-C.*, París, 1998.

de los *domini* hacia cualquiera de los otros colectivos de condición social inferior (Symm., *Epist.* I.3; II.46; IV.48; VI.8; IX.138). De los esclavos, explícitamente se destaca su desfachatez e *improbitas* (Symm., *Epist.* VI.8; 78; IX.53; 140), actitud que, por otra parte, era un tópico literario a la hora de describirlos desde tiempos inmemorables. No obstante, debemos considerar que tales reproches se encuentran formulados, en la obra del senador romano dentro de la sempiterna conflictividad entre *servi et domini*. Los esclavos no han cumplido con sus cometidos o habían cuestionado el poder absoluto de su propietario, quien, por su parte, ve en dichos comportamientos actos de deslealtad y desobediencia hacia su poder absoluto⁶⁶. Por el contrario del buen esclavo, el que no se plantea su sometimiento, ni presenta formas de resistencia a su situación, de aquél no se hace juicio de valor alguno.

Pero volvamos al testimonio de Libanio y los *homines novi*, ya que nos trae a colación la cuestión de la incorporación de nuevos *clarissimi* a partir del gobierno de Constantino I, un interesante fenómeno que, junto con las reformas administrativas y fiscales de comienzos del siglo IV, entre las que destaca aquella concerniente a los colonos y su vinculación a la tierra, son elementos a considerar para una mejor comprensión de la dinámica social entre la aristocracia y los esclavos⁶⁷. Dicho aumento, al hilo del citado texto de Libanio, pudo haber acrecentado ligeramente la demanda de esclavos, aunque, en mi opinión, tal incremento sería realmente exiguo. Sin embargo, considero que la importancia de la incorporación de nuevas gentes radica en la tensión que suscitó en el seno del *ordo* que, en el contexto de la *nobilitas* romana, se materializaría en un proceso de luchas intestinas entre las diferentes *domus*⁶⁸. Estos litigios, desde una perspectiva económica, se tradujeron en el acaparamiento de bienes inmobiliarios, fuente principal de su riqueza. Principalmente atrayentes se presentaban aquellos situados en las proximidades de Roma, provocando los analizados ejemplos de *invasio* y los pleitos relacionados tanto con la delimitación de propiedades –en los que como sabemos los esclavos se

66. BRADLEY, K.: *op. cit.*, (n. 6), p. 152.

67. Eus., *V.C.* 4.1; Eutr., 10.7; Amm., XXI.10.8; 12.25; Zos., II.38.3. HEATHER, P.: «New men for new Constantines? Creating an imperial elite in the eastern Mediterranean», en MAGDALINO P. (ed.): *New Constantines. The Rhythm of Imperial Renewal in Byzantium, 4th-13th. Centuries*, Cambridge, 1994, pp. 11-33; *Id.*: «Senators and Senates», en CAMERON, A., GARNSEY, P. (eds.): *Cambridge Ancient History*, Cambridge, 1998, pp. 184-210.

68. El enfrentamiento político entre las nobles *gentes clarissimae*, en opinión de LIZZI TESTA, R.: *op. cit.*, (n. 40), pp. 302 y ss., alcanzó su cenit con el denominado periodo antisenatorial de Valentiniano I, momento de la puesta en marcha de un complejo programa político liderado por *Sex. Claudius Petronius Probus* (PLRE, I, *Petronius Claudius* 10, p. 208), miembro de la prestigiosa familia de los *Anicii*, *gens* en la que el emperador se habría apoyado durante aquella etapa de su gobierno. *Cfr.* ENJUTO SÁNCHEZ, B.: «¿Existencia de estrategias de definición dentro del *ordo senatorius* en el siglo IV d.C.?», en ECHEVERRÍA REY, F. y MONTES MIRALLES M^a Y. (eds.): *Actas del V Encuentro de jóvenes investigadores de Historia Antigua. Edición nacional, Ideología, Estrategias de Definición y Formas de Relación Social en el Mundo Antiguo*, Madrid, 2006, 135-146.

encuentran imputados—, como sobre la propiedad de la mano de obra dependiente que en ellas se empleaba para su explotación⁶⁹. Estas últimas disputas, sin embargo estimo que en los textos aparecen veladas, enmascaradas por la calificación de presuntas fugas cuando, en realidad, el verdadero problema radicaba en la marcha de estos individuos, de una a otra familia, o, en el peor de los casos de la apropiación indebida de estos dependientes por parte de los propios aristócratas, entre ellos mismos⁷⁰. El interés suscitado por los aristócratas en la captación de mano de obra esclava⁷¹ nos lleva, inevitablemente, al controvertido tema de las preferencias de estos *honestiores et potentes* a la hora de gestionar y rentabilizar sus propiedades a través de la administración directa, indirecta, así como en el empleo de mano de obra libre o esclava en las mismas.

Si nos fijamos en las cartas, Símaco presenta un variado panorama de combinaciones tanto de gestión de las propiedades como de formas de trabajo utilizadas. Las referencias explícitas a la gestión directa y la utilización de mano de obra esclava las encontramos en *Epist.*, I.74; VI.64, 81⁷²; IX.15; 53; 140; *Rel.* 28.3; mientras que otras formas de producción y gestión de las propiedades parecen apuntarse en *Epist.*, V.87⁷³, IX.6⁷⁴ y *Rel.* 28⁷⁵. A tenor de los datos que se desprenden de las epístolas no se puede emitir un juicio concluyente sobre la predominancia de una u otra forma. No obstante teniendo en cuenta que la riqueza de la aristocracia tiene una importante base rentista, parecería lógico pensar en el peso que pudo tener la utilización de campesinos libres, arrendatarios,

69. SYMM., *Epist.* VI. 12; *Rel.* 28.

70. *Epist.* IV. 48, *Relatio* 28, *vid.*, *supra* pp. 4 y ss.; Ruggini, L.: *Economia e Società nell'Italia annonaria*, Milán, 1961, pp. 25 y 26: «Nell'ultimo terzo del IV° secolo, una grandissima parte della predicazione di S. Ambrogio e pertanto intesa a descrivere (e naturalmente a deplorare) i continui abusi di quei possessori per i quali il *trasferre terminos, fines producere, agros inuare, uicinos excludere* erano divenuti una quotidiana pratica di prepotenza».

71. *Cfr.* Symm., *Relationes* 28 y 48.

72. La *Epist.* VI. 81, es especialmente interesante ya que pone de manifiesto la mala gestión de los *vilici* en propiedades administradas directamente por Símaco como *dominus*: «...*sed contra exasperat animum male gesta ratio vilicorum*»

73. SYMM., *Epist.* V.87: *Nostrorum duritiam ferre non possumus, qui cum reliqua superiora non exsoluerint, etiam pensionem proximi anni ferre detrectant. Id circo quaeso, ut cum bomine meo, quem ad exactionem nostrorum misimus, curam communicare digneris. Religiosam operam libenter adripas! Graue est enim nos quidem pro agris nostris functionibus publicis esse munificos, actores autem locorum ne id quidem uelle rebibere, quod sciunt per annos singulos esse soluendum.*

74. SYMM., IX.VI: *Actores absentium, quibus res longinqua committitur, tamquam soluti legibus uiuunt, quoniam procul positus nullus dominorum terror incurrit. Opus est igitur iudiciali uigore, ut locationibus adscripta pesoluant. Quare quaeso ut suggestiones notarii mei cui adhibenda nonnulla ad praetoriam functionem et debita ab obnoxiiis seruis eruenda mandauit uiuare digneris et uicem sollicitudinis meae in curam tuam recipere non recuses.*

75. La *Rel.* 28 es un buen ejemplo de la utilización de personal dependiente y libre en este caso en la *massa Caesiana*, *vid. supra* p. 12. VERA, D.: «Le forme del lavoro rurale. Aspetti della trasformazione dell'Europa romana fra tarda antichità e alto medioevo», in *Morfologie sociale e culturali in europa fra tarda antichità e alto medioevo. Settimane di studio del centro italiano di studi sull'alto medioevo* 45 (Spoleto 3-9 aprile 1997), Spoleto, 1998, pp. 293-338, principalmente pp. 306 y ss.

en la explotación de las propiedades aristocráticas⁷⁶. Sin embargo y como apuntaba Mazzarino

la possibilità di evitare la tassa di leva in natura condurrebbe a preferire il lavoro schiavo...vantaggi e svantaggi nell'un caso e nell'altro senza dubbio si equilibrano; e in talun caso, se mai, maggior vantaggio dava il lavoro servile, come quello che dava un massimo margine di reddito (e non già il solo canone), mentre d'altra parte era garantito contro la chiamata alle armi; la quale viceversa significava, nei terreni coltivati a fitto, la radicale rovina del sistema agricolo⁷⁷.

Desde esta propuesta de Mazzarino, la rentabilidad y la praxis aristocrática se habrían erigido como los ejes propulsores hacia un cambio en la forma de explotación y gestión de las propiedades que hubiera derivado en el trabajo servil. El afán de acaparamiento de mano de obra esclava por parte de los *clarissimi* presente en la obra Simaquesa, a tenor de esta nueva dinámica socioeconómica, a mi entender no debe relacionarse tanto con un aumento de la utilización del trabajo esclavista por parte de los aristócratas como con el hecho de que este colectivo conformaría parte del nuevo proyecto de *servi*⁷⁸.

CONCLUSIÓN

En la obra del senador Símaco considero podemos distinguir dos tipos de concepciones en la dinámica esclavos-señores, las cuales tienen en los ámbitos económicos *rustico* y doméstico sus respectivas esferas de actuación.

La diversa y compleja realidad de la estructura agraria, de la que nuestro autor se hace eco en documentos como *Epist.* IX.6 o *Rel.* 28, evidentemente habría potenciado una nueva forma de relación socioeconómica entre *dominus et servi*⁷⁹.

Pero estos cambios poco o casi nada afectaban al espacio doméstico donde la concepción más tradicional, la forma más conservadora de concebir la institución esclavista y, por tanto más renuente al cambio que imponían los nuevos tiempos, encontraba su mejor y último bastión de defensa.

76. Olimpiodoro de Tebas, *Frag* 44 (*FHG* IV, 67-68); VERA, D.: «Strutture agrarie e strutture patrimoniali nella tarda antichità: L'aristocrazia romana fra agricoltura e commercio», *Opus* 2, 1983, pp. 489-533; *Id.*: «Forme e funzioni della rendita fondiaria nella tarda antichità», en GIARDINA, A. (ed.): *Società Romana e Imp* Tardoantico, vol. I, Roma-Bari, 1986, pp. 367-447.

77. MAZZARINO, S.: *Aspetti sociali del IV secolo. Ricerche di Storia Tardo-Romana*, a cura di E. Lo Cascio, Milán, 2002 (=Roma, 1951), p. 256. El autor también apunta como fenómeno paralelo a tener en cuenta el envilecimiento de las condiciones del colono produciéndose lo que ha venido a denominar «conguaglio», equiparación, entre libres y esclavos.

78. Parte de la complejidad que presenta el estudio de la servidumbre y la esclavitud en este periodo radica en el vocabulario que las fuentes emplean para designar estas realidades socioeconómicas. *Cfr.* VERA, D.: *op. cit.* (n. 75), p. 311 donde al examinar palabras como por ejemplo *villicus*, *actor*, el historiador italiano discierne «continuità di condizione, più che di funzione e di sistema».

79. GIARDINA, A.: *op. cit.* (n. 24), pp. 128 y ss.

